



Ayuntamiento de Mollina

Expediente n.º: 1493/2023

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto: Premios Concurso Carrozas Feria de Mollina 2023

DECRETO DE ALCALDÍA

En la localidad de **Mollina** a fecha de firma electrónica, el **Sr. Alcalde Presidente** de la Corporación, D. Eugenio Sevillano Ordóñez, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	30/06/2023
Informe de Secretaría	14/07/2022
Resolución Alcaldía de inicio	15/07/2023
Informe de Fiscalización (Fase AD)	27/07/2022

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Anexo I de la Ordenanza General de bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mollina

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de Premios de Carrozas Feria de Mollina 2023 por procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el Anexo I de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de correspondiente a la que asciende el importe de la subvención.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	338.481.00 Premios Festejos 2023	2.200 €

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Concejalía de Festejos que determinará los miembros del jurado evaluador de los premios.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Dado en Mollina (Málaga) por el Sr. Presidente de la Corporación a fecha de firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3T5D9QOH4FZ74FDLTCLGZW2GW
Verificación: <https://mollina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

